

Decreto N° 3562, que concede el exequátur de Notario a los Doctores José de Jesús Olivares hijo y Rosa Onelia Aquino de Brea.— G. O. N° 8220, del 5 de marzo de 1958.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3562

VISTA la Ley N° 111 de fecha 3 de noviembre de 1942, sobre Exequátur de Profesionales; y la Ley de Notariado N° 770 de fecha 8 de noviembre de 1927;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 54 inciso 2° de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Se otorga al Doctor José de Js. Olivares hijo, el exequátur de ley para que pueda ejercer la profesión de Notario Público en el Municipio de Moca, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

Art. 2.—Se otorga a la Doctora Rosa Onelia Aquino de Brea, el exequátur de ley para que pueda ejercer la profesión de Notario Público en el Municipio de Valverde, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de Febrero de mil novecientos cincuenta y ocho; Años 11^{to} de la Independencia, 95° de la Restauración y 28° de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto N° 3563, que nombra al señor Dr. Cirilo J. Castellanos Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la República de Paraguay.— G. O. N° 8220, del 5 de marzo de 1958.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3563

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República,

D E C R E T O :

UNICO.—El señor Dr. Cirilo J. Castellanos, queda nombrado Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Paraguay.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de Febrero de mil novecientos cincuenta y ocho; Años 114º de la Independencia, 95º de la Restauración y 28º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 3564 que nombra al Doctor Victor Manuel Soñé Uribe Representante del Gobierno ante el XVIII Congreso Internacional de Oftalmología en Bruselas.— G. O. Nº 8220, del 5 de marzo de 1958.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3564

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO: El Doctor Victor Manuel Soñé Uribe, Cónsul General de la República Dominicana en París, queda designado Representante del Gobierno dominicano ante el XVIII Congreso Internacional de Oftalmología, el cual tendrá lugar en Bruselas, Bélgica, del 8 al 12 de septiembre de 1958.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de Febrero de mil novecientos cincuenta y ocho; Años 114º de la Independencia, 95º de la Restauración y 28º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA

Decreto Nº 3565, que nombra al señor Hans Cohn Lyon, Subsecretario de Estado de Fomento, y dicta otras disposiciones.

G. O. Nº 8220, del 5 de Marzo de 1958.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3565

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—El señor Hans Cohn Lyon, queda nombrado